

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 1 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIO DE COLABORACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
(ART 355 CP Y DECRETO 092 DE 2017)**

En virtud de lo establecido en el artículo 355 de la Constitución nacional y lo reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017; el municipio de la Paz, Santander se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para desarrollar un proceso de contratación con una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público, a través del objeto contractual **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA CULTURAL Y DEPORTIVA BICENTENARIO 2019 A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 las entidades del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución política y del presente decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

- Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.
- Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato
- Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.

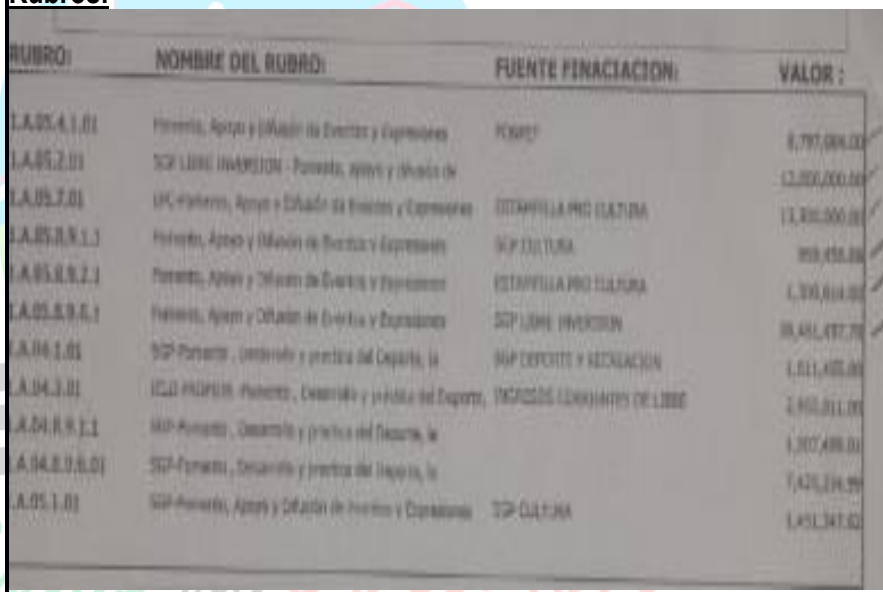
ELEMENTOS DEL ESTUDIO

De conformidad con la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente el presente proceso de contratación estará sujeto a los siguientes criterios y etapas:

Proceso de Contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 2 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

Las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación existen en el Proceso de Contratación en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política. Los Documentos del Proceso deben estar oportunamente a disposición del público en general en el SECOP. La ejecución de un programa previsto en el plan de desarrollo es importante para cualquier Entidad Estatal. Por esto, su representante legal debe saber cómo va a ejecutar ese programa o actividad. Es por esto que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 señala que el representante legal de la Entidad Estatal debe autorizar la celebración de cada contrato que la Entidad Estatal pretende suscribir en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, función que no puede delegar. Esta autorización es parte de los Documentos del Proceso:

A. ETAPA DE PLANEACIÓN																																																		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN																																																		
Plan Anual de Adquisiciones	Se encuentra incluido	2019																																																
Fuente de Presupuesto Asignado	Rubros:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO:</th> <th>NOMBRE DEL RUBRO:</th> <th>FUENTE FINACIACION:</th> <th>VALOR :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.A.05.4.1.01</td> <td>Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones</td> <td>FCRPT</td> <td>6.797.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.05.2.01</td> <td>SGP LIBRE INVERSION - Permisos, aprob. y otorgamiento</td> <td></td> <td>17.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.05.7.01</td> <td>UPC-Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones</td> <td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td> <td>13.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.05.8.9.1.1</td> <td>Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones</td> <td>SGP CULTURA</td> <td>959.450,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.05.8.9.2.1</td> <td>Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones</td> <td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td> <td>1.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.05.8.9.3.1</td> <td>Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones</td> <td>SGP LIBRE INVERSION</td> <td>36.481.497,70</td> </tr> <tr> <td>1.A.04.1.01</td> <td>SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la</td> <td>SGP DEPORTE Y RECREACION</td> <td>1.011.400,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.04.3.01</td> <td>ICD-PROFES. Permisos, Desarrollo y promoción del Deporte, INICIATIVAS COMUNITARIAS DE LIBRE</td> <td></td> <td>2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.04.8.9.1.1</td> <td>SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la</td> <td></td> <td>1.300.400,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.04.8.9.3.01</td> <td>SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la</td> <td></td> <td>7.420.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.A.05.1.01</td> <td>SGP-Fomento, Aprob. y Otorgamiento de Permisos y Excesiones</td> <td>SGP CULTURA</td> <td>1.451.347,00</td> </tr> </tbody> </table>		RUBRO:	NOMBRE DEL RUBRO:	FUENTE FINACIACION:	VALOR :	1.A.05.4.1.01	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	FCRPT	6.797.000,00	1.A.05.2.01	SGP LIBRE INVERSION - Permisos, aprob. y otorgamiento		17.000.000,00	1.A.05.7.01	UPC-Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	ESTAMPILLA PRO CULTURA	13.200.000,00	1.A.05.8.9.1.1	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	SGP CULTURA	959.450,00	1.A.05.8.9.2.1	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.300.000,00	1.A.05.8.9.3.1	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	SGP LIBRE INVERSION	36.481.497,70	1.A.04.1.01	SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la	SGP DEPORTE Y RECREACION	1.011.400,00	1.A.04.3.01	ICD-PROFES. Permisos, Desarrollo y promoción del Deporte, INICIATIVAS COMUNITARIAS DE LIBRE		2.400.000,00	1.A.04.8.9.1.1	SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la		1.300.400,00	1.A.04.8.9.3.01	SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la		7.420.000,00	1.A.05.1.01	SGP-Fomento, Aprob. y Otorgamiento de Permisos y Excesiones	SGP CULTURA	1.451.347,00
RUBRO:	NOMBRE DEL RUBRO:	FUENTE FINACIACION:	VALOR :																																															
1.A.05.4.1.01	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	FCRPT	6.797.000,00																																															
1.A.05.2.01	SGP LIBRE INVERSION - Permisos, aprob. y otorgamiento		17.000.000,00																																															
1.A.05.7.01	UPC-Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	ESTAMPILLA PRO CULTURA	13.200.000,00																																															
1.A.05.8.9.1.1	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	SGP CULTURA	959.450,00																																															
1.A.05.8.9.2.1	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.300.000,00																																															
1.A.05.8.9.3.1	Permisos, Aprob. y Otorgamiento de Licencias y Excesiones	SGP LIBRE INVERSION	36.481.497,70																																															
1.A.04.1.01	SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la	SGP DEPORTE Y RECREACION	1.011.400,00																																															
1.A.04.3.01	ICD-PROFES. Permisos, Desarrollo y promoción del Deporte, INICIATIVAS COMUNITARIAS DE LIBRE		2.400.000,00																																															
1.A.04.8.9.1.1	SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la		1.300.400,00																																															
1.A.04.8.9.3.01	SGP-Fomento, Desarrollo y promoción del Deporte, la		7.420.000,00																																															
1.A.05.1.01	SGP-Fomento, Aprob. y Otorgamiento de Permisos y Excesiones	SGP CULTURA	1.451.347,00																																															
Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	SE ENCUENTRA INCLUIDO EN BANCO DE PROYECTOS																																																	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto 13 de 2019																																																	

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 3 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	EVELYN ROJAS BARBOSA		
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Tipo de Contrato:	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ART 2 DECRETO 092 DE 2017)	Otro: NA	

2. ELEMENTOS GENERALES DEL ESTUDIO
(Guía G-GESAL-02 Colombia Compra Eficiente)

2.1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

<p>2.1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato.</p>	<p>La administración municipal de la Paz, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes , desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.</p> <p>De acuerdo a lo anterior el municipio en cabeza del alcalde como administración activa, comprometida, solidaria y dentro del ejercicio de sus funciones el mandatario debe otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos. Teniendo en cuenta esto, la planeación juega un papel fundamental en los diferentes procesos que desarrollan los entes territoriales en pro del desarrollo de las comunidades.</p> <p>Así mismo la constitución política de Colombia en su artículo 311 determinó la obligación de los municipios promover el desarrollo social y cultural de sus habitantes, y en virtud de lo anterior el plan de Desarrollo Territorial 2016- 2019 se estructuraron metas y estrategias que encaminan el accionar de la administración municipal en pro del desarrollo socioeconómico de la población, sin desconocer la importancia de la cultura y el deporte como un medio para la promoción de espacios y recreación tanto para propios y visitantes en el Municipio. En virtud de esto se requiere incentivar y promover espacios de integración, recreación y fomento de expresiones artísticas, culturales, agropecuarias y así</p>
--	--

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 4 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

	<p>mismo incentivar la práctica del deporte como una conducta propia del ser humano.</p> <p>La Constitución Política señala en su artículo 70 que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades Considerando y de acuerdo a ello la ley 397 de 1997 <i>"por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el ministerio de cultura y se trasladan algunas dependencias"</i> en su artículo 1° señala: "de los principios fundamentales y definiciones de esta ley. Las definiciones: 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.</p> <p>Por otro lado teniendo en cuenta que entre los fines del estado también se resalta importancia de la participación de la comunidad en la consecución de los mismos, es importante señalar que la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, artículo 15 señala que <i>"El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales"</i>. De acuerdo con el artículo 16, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional) y de acuerdo a esto la administración municipal busca incentivar en la población campesina la práctica del deporte social comunitario como una medida de integración social.</p> <p>La Alcaldía Municipal, ha considerado el fortalecimiento de la educación artística y cultural en la comunidad en general del área urbana y rural, en los barrios y en las diferentes organizaciones sociales, y esto constituye una apuesta estratégica no sólo para conseguir una educación de calidad, sino también para formar ciudadanos libres, responsables, defensores de la democracia y militantes por la paz. Así mismo el deporte junto con la cultura constituye espacios de sano esparcimiento y buen aprovechamiento del tiempo libre principalmente para los niños, jóvenes y adultos mayores de nuestro municipio, así como un espacio de</p>
--	---

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 5 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

	<p>fortalecimiento y difusión del potencial artístico y cultural del municipio para la región.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, con el presente proceso contractual el municipio de la Paz busca garantizar el desarrollo de una serie de actividades y programas de interés público que representan los mejores espacios para la promoción del deporte y la cultura en el municipio, tales como las siguientes:</p> <p>1) TRADICIONALES FERIAS DEL MUNICIPIO</p> <p>En el municipio de La Paz por tradición se desarrolla las ferias como un espacio de integración, difusión de nuestro sector comercial, agropecuario, turístico, nuestras muestras artísticas, integración deportiva y cultural. Con base en esto año tras año la administración municipal viene incentivando y promoviendo la difusión y las muestras artísticas y culturales a través de diversos espacios que tienen como fin último conservar y promover nuestra identidad cultural y generar espacios que estimulen el deporte, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre. Así mismo se ha incentivado la práctica deportiva a través de la promoción de diferentes modalidades deportivas como el atletismo, natación, campeonatos de diferentes índoles permitiendo la integración a propios y visitantes con un objetivo común la interacción con nuestra identidad artística, cultural y deportiva.</p> <p>Durante el marco feria el municipio de La Paz tiene proyectado realizar espacios de integración cultural y artísticas como: presentaciones artísticas y culturales, desfile de carrozas y comparsas que se ha convertido o en una verdadera muestra cultural que atrae a propios y a visitantes incentivando así el turismo y las expresiones artísticas y culturales de nuestro municipio, así mismo se llevará a cabo las tradicionales alboradas musicales como muestras de nuestro folclor, presentaciones artísticas y culturales mediante danzas, concierto de música típica y colombiana, al igual que la tradicional Posada paceña, también se llevará a cabo una muestra artesanal y agropecuaria y una serie de concursos y exposiciones para dar a conocer nuestro potencial artesanal y turístico, entre otras.</p> <p>Desde el punto de vista deportivo se llevará a cabo un campeonato relámpago de microfútbol en sus diversas modalidades y toda una serie de actividades deportivas y recreativas para estimular la práctica del deporte y el sano aprovechamiento del tiempo libre especialmente en jóvenes, adultos mayores y toda la población en general.</p> <p>Según lo anteriormente expuesto se va a llevar a cabo una amplia programación con una serie de actividades y eventos que permitan cumplir a cabalidad los fines</p>
--	---

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 6 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

	<p>esenciales del Estado en pro de la integración y la recreación de la población del municipio. En atención a que esta serie de eventos requieren de una correcta planeación, un amplio despliegue logístico y el apoyo de personal idóneo que permita a la administración municipal ejecutar estas actividades; se hace necesario contar con el apoyo y colaboración personal idóneo que colabore con la administración pública para el cumplimiento de sus fines esenciales y por lo tanto cumpliendo una función social que como tal implica una serie de obligaciones y las cuales el municipio supervisa que se cumplan cada una de ellas buscando siempre el interés general.</p> <p>Como ya se expuso esta serie de actividades y eventos a desarrollar requieren del apoyo de personal idóneo en temas de organización, asistencia, logística, animación y apoyo a la gestión pública en la realización de eventos y actividades enfocadas a la difusión y promoción de actividades artísticas, culturales y deportivas , y en atención a que la administración municipal no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo todas estas actividades, se necesita contratar el apoyo a la gestión pública mediante personal capacitado, formado y con experiencia en este tipo de actividades, que apoyen con sus conocimientos y también con la parte operativa.</p> <p>Las actividades expuestas anteriormente representan el cumplimiento de programas y actividades de interés público proyectadas en el plan de Desarrollo Territorial para las cuales el municipio necesita establecer las condiciones necesarias para que a través de una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad y de acuerdo a su objeto social garantice el desarrollo de la logística, organización y coordinación de toda una serie de actividades artísticas, culturales y deportivas a desarrollarse durante las ferias y fiestas del municipio, las cuales se han convertido en fiestas y celebraciones tradicionales en el municipio, también en verdaderos espacios de sano esparcimiento para propios y visitantes que estimula la inversión en nuestro municipio y el reconocimiento a nivel nacional, lo anterior en aras de garantizar espacios para el buen aprovechamiento del tiempo libre que permitan la creación de la imaginación en actividades productivas y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población paceña.</p> <p>Por la complejidad de las actividades anteriormente señaladas el municipio necesita aunar esfuerzos con una institución privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuyo objeto social le permita asociarse con el municipio para llevar a cabo las actividades señaladas en los alcances del presente estudio. Así mismo vale la pena resaltar que si bien, es obligación de la administración</p>
--	--

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 7 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

	<p>municipal el cumplimiento de los fines esenciales del estado en cuanto a la promoción de espacios culturales y deportivos de conformidad con lo establecido en la ley, así mismo hace un uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando siempre un mayor valor por dinero, así mismo es preciso aclarar que en el desarrollo de estas actividades la Entidad Estatal no recibe una retribución directa , si no que a través del presente proceso contractual se busca aunar esfuerzos entre dos instituciones para llevar a cabo una serie de actividades que beneficiarían a la comunidad directamente . Y con ello incentivar una serie de programas de interés público que se han convertido en una tradición y en un espacio propio de los ciudadanos, que requiere ser conservado y fortalecido como muestra de nuestro patrimonio e idiosincrasia.</p> <p>Que la ordenación del presupuesto aprobado para la vigencia 2019, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.</p> <p>De otra parte el servicio contratado aquí no requiere de una estricta subordinación laboral ya que la mayoría de actividades podrán ser ejecutados por la ESAL de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el municipio siempre y cuando garantice el objeto del presente convenio y la mayoría de herramientas deberán ser de su propiedad; razón por la cual no se configura relación laboral. Sin embargo, se aclara que entre el municipio y la entidad sin ánimo de lucro debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.</p> <p>Por lo anterior el municipio , necesita realizar la contratación para garantizar a través de un contrato con Una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el marco del régimen especial establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 para la ejecución del objeto contractual</p> <p>“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA CULTURAL y DEPORTIVA BICENTENARIO 2019 A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER”</p>
--	--

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 8 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------

De la quebradita vengo
De lávame el morrocoy
Y ahora que ta lavadito
Cuando me da y se lo doy.



Y a triste que sí lloraba
Y una muchachita allá en la Paz
De ver que le habian salido
Tres peñitos nada más.

La cultura es la sonrisa
de todas las edades.

POSADA PACEÑA 2018





Pacenos Unidos de Corazon

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 9 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	----------------



Análisis de la procedencia y viabilidad de la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (Artículo 2 Decreto 092 de 2017)

<p>2.1.2. Correspondencia directa del programa y/o actividades a desarrollar con programas de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Territorial</p>	<p>En el marco estratégico del plan desarrollo territorial 2016-2019 se establecieron los siguientes ejes estratégicos que guardan relación directa con las actividades a desarrollar en el marco de la presente contratación.</p> <table border="1" data-bbox="682 1291 1258 1873"> <tr> <td data-bbox="682 1291 868 1873"> <p><u>Paceños promoviendo el talento artístico</u></p> </td> <td data-bbox="868 1291 1063 1470"> <p>Formar 40 artistas en diferentes expresiones culturales</p> </td> <td data-bbox="1063 1291 1258 1470"> <p>Artistas formados</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 1470 868 1606"> </td> <td data-bbox="868 1470 1063 1606"> <p>Crear 3 grupos culturales</p> </td> <td data-bbox="1063 1470 1258 1606"> <p>Grupos culturales creados y fortalecidos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 1606 868 1722"> </td> <td data-bbox="868 1606 1063 1722"> <p>Apoyar 4 organizaciones culturales</p> </td> <td data-bbox="1063 1606 1258 1722"> <p>Organizaciones culturales apoyadas</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 1722 868 1873"> </td> <td data-bbox="868 1722 1063 1873"> <p>Desarrollar 3 programas de formación cultural</p> </td> <td data-bbox="1063 1722 1258 1873"> <p>Programas de formación cultural dirigidos a</p> </td> </tr> </table>	<p><u>Paceños promoviendo el talento artístico</u></p>	<p>Formar 40 artistas en diferentes expresiones culturales</p>	<p>Artistas formados</p>		<p>Crear 3 grupos culturales</p>	<p>Grupos culturales creados y fortalecidos</p>		<p>Apoyar 4 organizaciones culturales</p>	<p>Organizaciones culturales apoyadas</p>		<p>Desarrollar 3 programas de formación cultural</p>	<p>Programas de formación cultural dirigidos a</p>
<p><u>Paceños promoviendo el talento artístico</u></p>	<p>Formar 40 artistas en diferentes expresiones culturales</p>	<p>Artistas formados</p>											
	<p>Crear 3 grupos culturales</p>	<p>Grupos culturales creados y fortalecidos</p>											
	<p>Apoyar 4 organizaciones culturales</p>	<p>Organizaciones culturales apoyadas</p>											
	<p>Desarrollar 3 programas de formación cultural</p>	<p>Programas de formación cultural dirigidos a</p>											

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 10 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

	<table border="1" data-bbox="682 399 1258 871"> <tr> <td>dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños</td> <td>padres de familia y responsables del cuidado de los niños</td> </tr> <tr> <td>Realizar 3 programas culturales en la zona rural</td> <td>Programas culturales realizados en la zona rural</td> </tr> <tr> <td>Realizar 4 eventos culturales</td> <td>Eventos culturales realizados</td> </tr> </table> <p>META PROPUESTA EN EL PLAN DE DESARROLLO Eje estratégico = social - Sector = cultura - Programa = Paceños Promoviendo el Talento Artístico - Metas = - Realizar 4 Eventos Culturales - Desarrollar 3 programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños</p>	dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños	padres de familia y responsables del cuidado de los niños	Realizar 3 programas culturales en la zona rural	Programas culturales realizados en la zona rural	Realizar 4 eventos culturales	Eventos culturales realizados
dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños	padres de familia y responsables del cuidado de los niños						
Realizar 3 programas culturales en la zona rural	Programas culturales realizados en la zona rural						
Realizar 4 eventos culturales	Eventos culturales realizados						
<p>2.1.3. No existencia de relación conmutativa entre las partes</p>	<p>De conformidad con los alcances y actividades propias del objeto del presente contrato se evidencia que no existe una relación conmutativa que represente una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, toda vez que las actividades serán desarrolladas en el marco de diversas festividades y celebraciones institucionalizadas en el municipio de la Paz cuyo desarrollo, logística y organización representa el cumplimiento de unos programas de interés público trazados en el plan de Desarrollo Territorial y que buscan apoyar e incentivar iniciativas y actividades culturales y deportivas en pro de preservar el patrimonio cultural del municipio, la práctica del deporte y el sano aprovechamiento del tiempo libre de la ciudadanía en general priorizando los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como los adultos mayores.</p> <p>Por lo anterior la contraprestación será a favor de la ciudadanía en general y no a favor del municipio como entidad estatal.</p>						

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 11 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

<p>2.1.4. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro</p>	<p>De conformidad con el estudio del sector realizado por la entidad estatal se ha podido evidenciar que como tal directamente es nula la oferta del mercado en cuanto al servicios afines a los alcances y obligaciones propias del presente proceso de contratación, toda vez que se encuentran por un lado el suministro de bienes y servicios tales como elementos deportivos, elementos culturales, personal operativo y servicios logísticos y de eventos , pero todos por separado, los cuales representa por parte de la entidad estatal adquirirlos a través de modalidades de selección diferentes, estimando y cuantificando de forma clara y precisa cada uno de los bienes y servicios a adquirir, por lo cual resulta más beneficioso para la entidad estatal por criterios de eficacia, eficiencia y economía contratar todos estos servicios de forma agrupada con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para que de forma coordinada con la entidad estatal asuma la planeación, organización, logística y desarrollo de cada una de las actividades propias de las festividades establecidas en los alcances y obligaciones propias del objeto contractual.</p> <p>En virtud de lo anterior es más beneficioso para la entidad estatal contratar estas actividades con una entidad sin ánimo de lucro en los términos del Decreto 092 de 2017.</p>
<p>3. EL OBJETO CONTRACTUAL, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.</p>	
<p>3.1. Objeto del contrato:</p>	<p>“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA CULTURAL Y DEPORTIVA BICENTENARIO 2019 A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER”</p>
<p>3.2. Alcances y obligaciones del Objeto del Contrato</p>	
<p>1) Con ocasión de la ejecución del presente contrato deberán a garantizarse el desarrollo de cada uno de los eventos y festividades de acuerdo a las cada una de las etapas y requerimientos mínimos que se describen a continuación:</p> <p>Las actividades preparatorias a realizarse desde el 16 de agosto al 18 de agosto de 2019 se contemplaran en el presente presupuesto:</p> <p>PRESUPUESTO ESTIMADO: \$89.300.000 MLCTE.</p>	
ITEM	ACTIVIDAD

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 12 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

1.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA CULTURAL Y DEPORTIVA BICENTENARIO 2019 A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDE	UND	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL				
	ITEM 16 SISTEMAS LAN ARAY COMPONENTE: 02 PARLANTES DE 12 PULGADAS 04 PARLANTES DE 6.5 PULGADAS 02 DRIVER 1 PULGADA Y CUARTO 08 SISTEMAS SE SUB 2 X 18 PULGADAS 08 SISTEMAS DE MONITOREO 04 SIDEFILL 02 SISTEMAS BAJOS 2 POR 18 PULGADAS 01 CONSOLA YAMAHA SL 9 01 KIT DE BATERIA 04 MICROFONOS VOCALES 15 MICROFONOS PARA INSTRUMENTOS VIENTOS Y TERCERA PERCUCIÓN ENTRE BEYER DINAMIC Y SHURE 30 BASES PARA MICRONO 01 MICROFONO INHABLAMBRICO SENGEIZER 835 SISTEMA DE ILUMINACION 20 CABEZAS MOVILES BEAM 7R 16 CABEZAS MOVILES MINI SUPER BEAM 24 PARES LED DE 10 BATEOS 10 CABEZAS MOVILES DE LEDS DE 10 W 02 CAMARAS DE HUMO 01 CONSOLA AVOLITE				
	TECHO A DOS AGUAS DE 11 METROS POR 8 METROS 35 MODULOS PARA TARIMA DE 244 M X 1. 22 CADA MODULO 01 CARPA 4 X 4 METROS PARA HOT MIX				
1.02	INCLUIDO TRANSPORTE – MONTE Y DEMOSNTE	GLOBA L	1	\$ 14.000.000	\$14.000.000
1.03	GENERADOR DE CORRIENTE DE 125 KVA – incluido transporte y puesta en marcha	GLOB	1	\$2.000.000	\$2.000.000
	EFFECTOS VISUALES 01 VENTURY 60 MODULOS DE PANTALLA DE LED 6P AUDOR 02 CAMARAS SONIC X 70 01 PUNTO FIJO				
1.04	TRANSPORTE INCLUIDO MONTE Y DEMOSNTE	GLOB	1	\$ 4.000.000	\$4.000.000
	PRESENTACION AGRUPACION MUSICAL ORQUESTA TROPICAL GENEROS DIVERSOS – PRESENTACION EN VIVO INTERPRETACION EN VIVO DE GENEROS: RIKARENA LOS MELODICOS LOCO QUINTETORO SERGIO VARGAS PASTOR LOPEZ JOE ARROYO CORRALEROS DE MAJAGUAL WILFRIDO VARGAS ELVIS CRESPO CARRANQUERO ORQUESTADO				
1.05		GLOB	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 13 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

1.06	PRESENTACION AGRUPACION RITMO TRADICIONAL MUSICA NORTEÑA - RITMOS MUSICALES PROPIOS DE LA REGION ENTRE OTROS (PRESENTACION EN VIVO) 150 MINUTOS - 12 INTEGRANTES PRESENTACION PARA EL VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2019.	GLOBA L	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
1.07	PRESENTACION MUSICAL RITMO TRADICIONAL MUSICA CARRANGUERA Y RITMOS PROPIOS DE LA REGIOS (PRESENTACION EN VIVO) 6 INTEGRANTES PRESENTACION PARA EL VIERNES 16 DE AGOSTO	GLOBA L	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.08	PRESENTACION MUSICAL TRIO MUSICA DE CUERDA (TIPLÉ, REQUINTO Y GUITARRA) PRESENTACION EN VIVO 90 MINUTOS PRESENTACION PARA EL VIERNES 16 DE AGOSTO	GLOBA L	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.09	PRESENTACION AGRUPACION RITMO TRADICIONAL MUSICA NORTEÑA - RITMOS MUSICALES PROPIOS DE LA REGION ENTRE OTROS (PRESENTACION EN VIVO) 150 MINUTOS - 14 INTEGRANTES PRESENTACION PARA EL SABADO 17 DE AGOSTO DE 2019.	GLOBA L	1	\$14.000.000	\$14.000.000
1.10	PRESENTACION AGRUPACION RITMO TRADICIONAL MUSICA NORTEÑA - RANCHERA Y RITMOS MUSICALES PROPIOS DE LA REGION ENTRE OTROS (PRESENTACION EN VIVO) 18 PERSONAS PUESTAS EN ESCENA 150 MINUTOS - PRESENTACION PARA EL DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019.	GLOBA L	1	\$11.065.000	\$ 11.065.000
1.11	PRESENTACION MUSICAL RITMO TRADICIONAL MUSICA RANCHERO - 7 PERSONAS PUESTAS EN ESCENA PRESENTACION EN VIVO	GLOBA L	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
				SUBTOTAL	\$ 78.065.000
2.00	PREMIACION CLASICA DE INTEGRACION AMIGOS DEL CICLISMO LA PAZ - SANTANDER BICENTENARIO 2019	UND	CANT	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
2.01	JUEGO DE TROFEOS REF. DOS COLUMNAS PROVISTOS DE FIGURAS Y PLACA IMPRESA. CAMPEON SUBCAMPEON Y TERCER LUGAR	GLOB	6	\$ 270.000	\$ 1.620.000
2.02	JUEGO DE TROFEOS REF.TORNSOL No. 01 Y No. 02 provistos de figura y placa impresa CUARTO PUESTO QUINTO PUESTO	UND	6	\$ 70.000	\$ 70.000
2.03	JUEGO DE TROFEOS REF. COPAS ESTELAR PROVISTA DE FIGURAS Y PLACA IMPRESA. PARA CAMPEON SUB CAMPEON TERCER LUGAR	UND	6	\$ 240.000	1.440.000
2.04	JUEGO DE TROFEOS REF. COPAS LABRADAS No. 02 Y No. 03 provistas de figura y placa impresa para CUARTO PUESTO QUINTO PUESTO	GLOB	6	\$ 110.000	660.000
2.05	MEDALLAS IMPRESAS DE 6.0 CMS DE DIAMETRO, PROVISTAS DE APLIQUE SEGÚN DEPORTE CON FIJACION DE CINTA AL CUELLO	GLOB	100	\$8.500	\$850.000
2.06		GLOB	100	\$6.950	\$695.000

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 14 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

MEDALLAS ELABORADAS EN ZAMAK DE 5.5 CMS DE DIAMETRO ESTAMPADAS POR AMBAS CARAS Y FIJACION DE CINTA VERDE					
			SUBTOTAL	\$ 5.685.000	
3.00	PREMIACION CAMPEONATO OLIMPIADAS CAMPESINAS POR LA PAZ BICENTENARIO 2019	UND	CANT	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
3.01	MICROFUTBOL MASCULINO JUEGO DE TROFEOS REF. DOS COLUMNAS PROVISTOS DE FIGURAS Y PLACA IMPRESA. CAMPEON SUBCAMPEON Y TERCER LUGAR	GLOB	3	\$ 110.000	\$ 330.000
3.02	MICROFUTBOL FEMENINO CAMPEON SUBCAMPEON	UND	2	\$ 110.000	\$ 220.000
			SUBTOTAL	\$ 550.000	
4.00	ESPECTACULO PIROTECNIA FERIA DEPORTIVA Y CULTURAL BICENTENARIO 2019 LA PAZ - SANTANDER	UND	CANT	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
	CARCASAS PIROTECNICAS X 2.5 PULGADAS		15		
	CARCASAS PIROTECNICAS X 3 PULGADAS		15		
	CARCASAS PIROTECNICAS X 4 PULGADAS		10		
	CARCASAS PIROTECNICAS X 5 PULGADAS		6		
	CARCASAS PIROTECNICAS X 6 PULGADAS		2		
	TORTA PIROTECNICA X 15 DISPAROS		4		
	TORTA PIROTECNICA X 16 DISPAROS		6		
	TORTA PIROTECNICA X 19 DISPAROS		2		
	TORTA PIROTECNICA X 25 DISPAROS		1		
	TORTA PIROTECNICA X 36 DISPAROS		1		
	TORTA PIROTECNICA X 49 DISPAROS		1		
	TORTA PIROTECNICA X 64 DISPAROS		1		
	TORTA BATALLA DE FLORES X 500 DISPAROS		1		
4.01	CARCASA STAR MINE MULTICOLOR	GLOBA L	1	\$5.000.000	\$5.000.000

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 15 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

PLATILLOS VOLADORES	2			
CRISANTEMOS TERRESTRES MULTICOLOR	2			
TORTA CABELLERA MULTICOLOR DISPAROS	25			
TORTA COHETE MULTICOLOR MEDIANO DISPAROS	36			
MONOTIRO LINEAL X 8 DISPAROS VERDE	1			
MONOTIRO LINEAL X 8 DISPAROS PLATA	1			
ESTRUCTURA PIROTECNICA INSTITUCIONAL	1			
ESTRUCUTURA SOLES DE PLATA	2			
PENDON LOGO ALCALDIA	1			
VOLADOR DE ANIMACION 12 GOLPES DOCENAS	24			
TRANSPORTE/MONTAJE/PRESENTACION	INCLUYE			
			SUBTOTAL	\$5.000.000
TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 89.300.000)				

2) Para el cumplimiento de las actividades anteriores la corporación deberá apoyar integralmente al municipio aportando el recurso humano, administrativo y operacional en aras de garantizar la participación masiva de la comunidad, a través de la cada una de las actividades descritas anteriormente garantizando la correcta inversión de los recursos.

3) La corporación deberá elaborar y entregar al municipio informe detallado del desarrollo de las actividades programadas, debidamente soportado con planillas de asistentes y/o con registro fotográfico, recibos, facturas, etc.

4) La corporación deberá rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados.

5) La corporación deberá Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio.

6) La corporación deberá Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el Municipio, cuando este lo requiera.

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 16 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

7) La corporación deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

PARAGRAFO 1:

Las actividades anteriormente señaladas son estimadas y podrán variar en sus fechas y agenda de conformidad con las necesidades de la entidad y las situaciones y/o necesidades que se presenten durante la estructuración y elaboración del cronograma de cada actividad

PARAGRAFO 2:

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto para el desarrollo de todos los ítems, los cuales hacen parte integral del presente proceso y se encuentran consignados en los estudios y documentos previos elaborados por el municipio incluyendo sus anexos.

<p>3.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos.</p>	<p>Debidamente facultado por la constitución nacional y la ley en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1993, el artículo 355 de la constitución nacional, el Decreto 092 de 2017 celebrar contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Así mismo las facultades otorgadas por el honorable concejo municipal mediante acuerdo municipal N° 004 del 07 de abril de 2016.</p> <p>Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 se cuenta con la autorización expresa del ordenador del gasto para la celebración del presente proceso de contratación, la cual forma parte integrante de los presentes estudios y documentos previos.</p>
<p>3.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>N/A</p>

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

<p>Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos</p>	<p>El municipio de La Paz siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes</p>
---	---

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 17 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

	<p>seccionales de desarrollo. así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993. <p>De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente contrato de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el</p>
--	--

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 18 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

	<p>gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa.</p> <p>Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 por tratarse de actividades artísticas, culturales y deportivas no es obligatorio adelantar un proceso competitivo, toda vez que estas actividades solo son desarrolladas por determinadas entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios previos y el análisis del sector.</p> <p>Por otro lado la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de la Paz, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, <u>eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</u></p> <p>Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.</p> <p>Que por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.</p> <p>Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante convenio de asociación y cooperación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la CP.</p>
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.	
<p>Valor Estimado del Contrato y</p>	<p>De acuerdo a las necesidades y a la complejidad de las actividades a desarrollar se ha estimado que el valor del presente convenio asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE</p>

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 19 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

Justificación del Mismo	(\$89.300.000) el cual ha sido proyectado de conformidad con la complejidad de las actividades a desarrollar, así mismo sobre proyecciones realizadas de vigencias anteriores de conformidad con lo establecido en el análisis del sector.
--------------------------------	--

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS CRITERIOS DE RECONOCIDA IDONEIDAD
(Guía G-GESAL-02 Colombia Compra Eficiente)

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio de la Paz para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes: 1) Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo 2) Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro 3) Experiencia 4) Estructura organizacional 5) Indicadores de eficiencia de la organización y 6) la Reputación

6.1. Correspondencia Del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista en el plan de Desarrollo del Municipio	La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal que guarda un objeto social principal afín o similar a los alcances y actividades del presente convenio, así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades culturales y deportivas
--	---

6.2. Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	La entidad sin ánimo de lucro deberá garantizar mediante carta de compromiso la disponibilidad de personal misional y/o técnico y/o profesional con perfiles y experiencia afín a las actividades propios del presente convenio.
---	--

6.3. Experiencia.	La experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá ser debidamente acreditada mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto y/o alcances estén relacionados con la organización de eventos culturales y/o deportivos que hayan celebrado con entidades públicas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente contrato. De los cuales como mínimo uno (01) deberá ser relacionado con organización de ferias y/o actividades de interés público en condiciones similares a las del presente proceso de contratación.
--------------------------	--

Para acreditar esta experiencia deberá aportar copia de cada contrato con su respectiva acta de liquidación, también podrá aportarse certificaciones en las cuales se acredita como mínimo la siguiente información: 1) entidad contratante 2) contratista 3) objeto y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 20 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

6.4. Estructura organizacional	Para la verificación de este criterio el municipio de La Paz tendrá en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro cuente dentro su estructura organizacional con un revisor fiscal principal así mismo que cuente con estados financieros auditados por el revisor fiscal independiente al contador público de la empresa.
6.5. Indicadores de eficiencia de la organización	De conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia compra eficiente se verifica el indicador sobre el gasto de la ESAL determinado por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017}}$ <p>El resultado del cálculo anterior deberá ser igual o superior al 1% y la información será tomada de los estados financieros auditados de la vigencia 2018.</p>
6.6. Reputación	Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la Guía de Colombia compra eficiente para la contratación sin ánimo de lucro, la reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios: 1) ¿Qué tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro? Este criterio se verificará revisando la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro con otras entidades estatales en el desarrollo de programas de interés público de deporte y cultura en condiciones similares a las del presente convenio. 2) ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada? Este criterio será verificado revisando los estados financieros de la vigencia inmediatamente anterior, en la cual el resultado del ejercicio deberá ser positivo.
7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	
7.1. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 en el presente proceso contractual serán aplicables los principios generales de la contratación estatal salvo los expresamente reglamentado en el presente decreto, por lo anterior y teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra eficiente para contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro no regulan expresamente lo referente al análisis de riesgos previsible en los procesos de contratación establecidos en el artículo 355 de la Constitución nacional, se tomará como base lo establecido en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 y la Metodología para identificar y clasificar los riesgos

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 21 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la entidad	Improbable	Menor	Baja	Menor

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 22 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

MITIGACIÓN DEL RIESGO									
Nc.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria Gestora	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria Gestora	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria Gestora	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ENTIDAD	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ENTIDAD	Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 23 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

7.2. RIESGOS IDENTIFICADOS Y MEDIDAS DE MITIGACION					
ITEM	CLASE	FUENTE	interno	DESCRIPCIÓN	A QUIEN ASIGNAR
1	General	ETAPA	Ejecución	Que no se cumpla de forma correcta la ejecución del objeto del presente contrato. Que no se presten servicios de calidad y que estos puedan afectar a los participantes y al municipio	A la entidad sin ánimo de lucro, toda vez que es esta la que presta el servicio directamente y puede suscribir pólizas que amparen estos riesgos.
		VALORACION	Bajo	Que no se realice de forma eficiente las actividades y no se satisfaga la necesidad contemplada en el presente contrato	TRATAMIENTO DE MITIGACION Garantía única de cumplimiento y calidad (póliza de cumplimiento)
2	General	ETAPA	Ejecución	Que por motivos de tipo operacional relacionado al personal que labora en el la entidad sin ánimo de lucro se afecte económicamente la la ejecución del contrato.	A la entidad sin ánimo de lucro, toda vez que es esta la que presta el servicio directamente y puede suscribir pólizas que amparen estos riesgos derivados del no pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales.
		VALORACION	Bajo	Que gastos de tipo indemnizatorio impida el desarrollo de las actividades y no se satisfaga la necesidad contemplada en el presente contrato	TRATAMIENTO DE MITIGACION Garantía de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales
3	General	ETAPA	Ejecución	Que por hechos derivados de la responsabilidad civil dela ESAL en la ejecución del contrato se afecte de forma grave la ejecución de las actividades durante la ejecución del presente contrato causando afectaciones a terceros.	A la entidad sin ánimo de lucro, toda vez que es esta la que presta el servicio directamente y puede suscribir pólizas que amparen estos riesgos derivados de la responsabilidad civil.
		VALORACION	Bajo	Que no se garantice el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y no se satisfaga la necesidad contemplada en el presente contrato	TRATAMIENTO DE MITIGACION Garantía de responsabilidad civil extracontractual.
4	General	ETAPA	Ejecución	Que por situaciones de mal manejo por parte de la ESAL en la ejecución del contrato no se de un buen manejo e inversión a recursos entregados como anticipo y se afecte de forma grave la ejecución de las actividades durante la ejecución del presente contrato.	A la entidad sin ánimo de lucro, toda vez que es esta la que presta el servicio directamente y puede suscribir pólizas que amparen estos riesgos.

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 24 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

					IMPACTO	TRATAMIENTO DE MITIGACION
		VALORACION	Bajo		Que no se garantice el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y no se satisfaga la necesidad contemplada en el presente contrato	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

<p>GARANTÍAS</p>	<p>Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 el presente proceso contractual no estará sometido a competencia y por ende se podrá contratar directamente razón por la cual previo análisis del los riesgos previsibles derivados de la presente contratación el municipio de la Paz ha estimado que para amparar los prejuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del presente contrato que pueda surgir para la administración municipal por las actuaciones, hechos y omisiones del conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones del mismo; el municipio considera que debe estar cubierta de los prejuicios derivados por el incumplimiento parcial o total, el incumplimiento tardío, defectuoso el pago del valor de las multas, etc.</p> <p>Así pues y en vista de las características y alcances del objeto del contrato y por las razones expuestas con anterioridad, se considera necesario exigir a la entidad sin ánimo de lucro constituir a su costa y a favor del municipio de la Paz Santander, garantías como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Así mismo considerando el valor del contrato y la complejidad de los alcances contratados se exigirán las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. ● CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más
-------------------------	--

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 25 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

	<ul style="list-style-type: none"> • SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5 % del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por 200 SMMLV y su vigencia será igual al plazo de ejecución del convenio • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más.
--	--

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Sometimiento a un acuerdo comercial	El presente proceso de Contratación por tratarse de un régimen especial no está sometido a uno varios acuerdos comerciales
--	--

10. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO A CONTRATAR

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD

10.1.1 Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro:	<p>Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir en forma idónea la ejecución del convenio. 2. Prestar los servicios acorde con la descripción y las especificaciones del convenio o objeto contractual 3. Verificar el cumplimiento todas las especificaciones. 4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado. 5. Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el convenio que se suscriba. 6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del MUNICIPIO. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 10. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.
--	---

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 26 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

<p>10.1.2. Obligaciones del Municipio</p>	<p>Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El MUNICIPIO se obliga especialmente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se obliga a realizar los pagos dentro de los plazos estipulados en el presente contrato. 2) Suministrar el apoyo logístico que requiera la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto del presente contrato. 		
<p>10.1.3. Certificado de disponibilidad presupuestal</p>	<p>El valor de los aportes del municipio para el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 712001 del 12 de julio de 2018.</p>		
<p>10.1.4. Forma de Pago del Convenio</p>	<p>Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un anticipo correspondiente al 50% del valor total del convenio, el municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro, previa legalización del convenio, aprobación de las pólizas correspondientes y previa suscripción del acta de inicio el valor pactado a manera de anticipo. • El 50% restantes, se pagará a la entidad sin ánimo de lucro una vez esta de acuerdo a las actividades ejecutadas amortice el anticipo conforme certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios. <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de seguridad social y parafiscal.</p>		
<p>10.1.5. Documentos para verificar la Capacidad Jurídica de la ESAL</p>	<p>REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN JURIDICO</p>	<p>Acreditación del requisito</p>	
	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p>	<p>CARTA DE PRESENTACION</p>	
	<p>(PERSONA JURÍDICA) - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no superior</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON UNA FECHA DE</p>	

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 27 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

	<p>a noventa (90) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.</p>	EXPEDICION NO SUPERIOR A 3 MESES	
	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
	<p>MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p>	CONSTANCIA DE MANIFIESTACION DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
	<p>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)</p> <p>El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.</p>	<p>PERSONAS NATURALES COMPROBANTES DE PAGO</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITANDO LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.</p>	
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA	

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 28 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

	Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	PROCURADURÍA NO SUPERIOR A 3 MESES
	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA NO SUPERIOR A 3 MESES
	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NO SUPERIOR A 3 MESES
	Registro Único Tributario-RUT	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT
	Estados financieros auditados a corte 31 de diciembre de 2017	COPIA ESTADOS FINANCIEROS
10.1.6. Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el día 21 de AGOSTO de 2019 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
10.1.7. Liquidación	De conformidad con el la sección 5 literal C se adelantara la liquidación dentro de los términos establecidos en la ley para la verificación del cumplimiento de las actividades plasmadas en los alcances y obligaciones del contrato.	
10.1.8. Clasificación UNSPSC	93141701 – Organizaciones de eventos culturales 90141603 – Servicios de promoción de eventos deportivos 90141600 - Promoción y patrocinio de eventos 93141700 - Cultura.	

11. ANALISIS DE SECTOR

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 29 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

¿Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de Desarrollo Territorial y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la constitución política y hoy día reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. De conformidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo territorial el municipio de La Paz identificó la necesidad de promover espacios de culturales y deportivos en el municipio de La Paz como medidas para preservar el patrimonio cultural del municipio y promover espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

Con base a lo anterior se han proyectado en el año actividades culturales, deportivas, agropecuarias y recreativas a atender en el marco de estas actividades de las cuales a través del presente contrato será atendida una (01) de las actividades dispuestas como programas de interés público de prioridad para el municipio tales como las tradicionales ferias del municipio que para el 2018, las cuales a través del contrato con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por una persona jurídica idónea y de reconocida idoneidad para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de un solo proceso contractual que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del presente contrato.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Al consultar los diferentes sectores económicos de acuerdo a las bases de datos del Sistema de Información Empresarial SIE de la superintendencia de sociedades se pudo constatar que en el mercado regional no existe la oferta para abastecer a la entidad estatal para el desarrollo de las actividades de interés público previstas en el presente proceso contractual.

Se cuenta de forma separada con empresas en la codificación CIU de
R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
R9319- Otras actividades deportivas
C3230- Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte

No se cuentan con sectores dedicados específicamente a la promoción de actividades y expresiones culturales que puedan prestarse de forma conjunta con las actividades deportivas, lo cual obligaría a la entidad estatal a adquirir algunos bienes y servicios en el mercado y otros por otros medios de forma separada

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 30 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

representando un mayor desgaste administrativo para la entidad estatal, así mismo se vería obligada a asumir por su propio riesgo la ejecución de la totalidad de las actividades, vincular más personal, por lo cual el mejor mecanismo para satisfacer los objetivos de política pública en cuanto a deporte y cultura en el municipio la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para que asuma la ejecución de todas las actividades por su propia cuenta y riesgo, así mismo representando un mayor valor por dinero en la inversión de los recursos públicos para el desarrollo de estas actividades.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad redonda en el mayor valor por dinero en aspectos de eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Si hay en el mercado oferta de bienes y servicios objeto del proceso de contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Como tal la totalidad de bienes y servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado, sin embargo podría determinarse que la contratación con entidades sin ánimo de lucro canaliza la inversión los recursos en los subcontratos que realice está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos bienes y servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de actividades deportivas y recreativas a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público.

Sin embargo, el municipio debe velar por el uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando mecanismos que representen un mayor valor por dinero en la inversión de los mismos.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

De conformidad con lo expuesto anteriormente la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reduce el desgaste administrativo de la entidad estatal, toda vez que la ESAL asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución de cada una de las actividades descritas en el presente proceso contractual, disponiendo de sus recursos humanos técnicos, operativos y administrativos para el desarrollo del objeto principal del convenio, lo cual representa mayor economía para la entidad estatal, por otro lado representa mayor eficacia que en un solo convenio se estén atendiendo todo un conglomerado de actividades y programas de interés público que difícilmente serían atendidos por separado al generarse un mayor costo para la entidad estatal. Por otro lado el manejo del riesgo representa otro aspecto importante a considerar, toda vez que una vez estimados, tipificados y asignados los riesgos previsibles derivados de la

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 31 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

presente contratación todos estos serán asumidos por la ESAL toda vez que esta tiene mejor manejo de los mismos pudiendo suscribir garantías especiales para ampararlos.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

El Municipio de la Paz necesita asociarse con una entidad sin ánimo de lucro para garantizar el apoyo para la logística y organización de las ferias a realizarse del 19 al 22 de julio 2018?

Se hace necesario adelantar un contrato con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el marco del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 para que brinde apoyo a la administración municipal de la Paz en el desarrollo de una serie de actividades deportivas, recreativas, agropecuarias y culturales propias de programas de interés público, garantizando la organización, logística y desarrollo de cada una de las actividades culturales y deportivas propias del objeto contractual, cuyo fin último es atender una serie de necesidades de la ciudadanía trazadas en el Plan de Desarrollo Territorial.

La Administración Municipal de la Paz, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado. Por lo anterior es viable atender el presente proceso contractual siguiendo los lineamientos del Decreto 092 de 2017.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: 'Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes'.

¿El Municipio de la Paz ha contratado de forma similar el desarrollo de actividades y/o programas de interés público en condiciones similares a las el presente?

A continuación se relacionan procesos contractuales similares realizados por la entidad estatal en vigencias anteriores para satisfacer necesidades similares a las establecidas en el presente proceso contractual:

MUNICIPIO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ
-----------	---	---	---

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 32 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

CONTRATO	CA 002 DE 2017	CA 004 DE 2016	081 de 2015
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR, ORGANIZAR, Y EJECUTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE – FASE DE NÚCLEOS- EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR, ORGANIZAR, PROMOCIONAR, DIFUNDIR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA OLIMPIADAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ ¿ SANTANDER	APOYO EN EL MARCO DEL ENCUENTRO AGRÍCOLA, FOLCLORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2015
VALOR	\$5,347,000.00 Peso Colombiano	\$53,037,500.00 Peso Colombiano	\$33,000,000.00 Peso Colombiano
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER "CORDESAN"	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ¿CONSTRUIR	CORPOGUANES
PLAZO	2 Dí-as	15 Dí-as	8 Dí-as
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6688597	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6014554	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4021894

Unidos de Corazón

Por otro lado el municipio realizó un estudio sobre el sector de eventos a contratar, revisando en el Sistema Único de Contratación Pública – SECOP, en el cual se han pactado condiciones similares a las del presente convenio y su ejecución satisfactoria ha demostrado una opción favorable para los intereses de la población

PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES 2017 y 2018

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 33 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

ENTIDAD CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TONA
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER”. ”.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y CORFERIA VÉLEZ, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, FERIA EQUINA GRADO “A” Y OTROS EVENTOS DE TRADICIÓN Y CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER	CONVENIO DE ASOCIACION E INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS A FIN DE REALIZAR EVENTOS, ACTIVIDADES, CONFERENCIAS, ENCUENTROS VEREDALES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS RECREATIVAS, DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL, PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
VALOR	\$ 160.000.000	\$206,300,000.00 Peso Colombiano	\$119,579,000.00 Peso Colombiano
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EDIFICANDO SOCIEDAD “ FUNDES”,	CORPORACIÓN DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER “CORFERIA VÉLEZ”	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER “CORDESAN”
PLAZO	Hasta el 12 de Noviembre de 2018	6 Meses	45 Días
FUENTE	SECOP 2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6684237	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6678503
PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES 2016			
ENTIDAD CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUEPSA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR

CONTRATOS	Fecha 01/08/2016	Código GOB-020	TRD 140 -53-3	Página 34 de 34
-----------	---------------------	-------------------	------------------	-----------------

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DURANTE LA EPOCA DECEMBRINA A REALIZARSE DESDE EL DÍA 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS E INCENTIVO AL CAMPESINO, EN EL MARCO DE XXVII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO "COMPROMETIDO CON GUAPOTA AYER, HOY Y SIEMPRE 2016-2019	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXXVI COPA CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR-SANTANDER
VALOR	\$23,701,320.00 Peso Colombiano	\$ 79,820,000	\$44,845,000.00 Peso Colombiano
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROYECCIÓN COMUNITARIA - FUNDACON	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER	FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE
PLAZO	15 Días	11 Días	75 Días
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5962067	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5926433	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5972355

CONCLUSIONES:

Se considera viable la ejecución de un contrato con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la ejecución de una serie de programas y actividades de interés públicos a través del objeto contractual **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA CULTURAL y DEPORTIVA BICENTENARIO 2019 A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

EVELYN ROJAS BARBOSA
Secretaria de Gobierno